

## **CIRCULAR RR. HH. 09/2024**

De:

Gerencia General – Responsable de Recursos Humanos

A: Fecha: Personal: Personal Planta Técnica Tupiza, 29 de febrero de 2024.

REF.: DOTACION ROPA DE TRABAJO – GESTION 2024

En cumplimiento a la Ley General del Trabajo, Ley de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar, aprobada por DL 16998 de 02/08/1979, la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Tupiza R.L., velando por la integridad de cada uno de sus trabajadores, para la presente gestión realiza la dotación de ropa de trabajo, consistente en:

- CAMISA (2 PIEZAS)
- PANTALON (2 PIEZAS)
- CHAQUETA (2 PIEZAS)
- CHALECO (2 PIEZAS)
- **BOTINES (2 PARES)**
- SOMBRERO LEGIONARIO (2 PIEZAS)
- CASO DE SEGURIDAD (1 PIEZA)
- PARKA (1 PIEZA)

Considerando que el uso de estos elementos es el requerido según las prácticas y procedimientos de las actividades que realizan para un trabajo seguro, además de cubrir necesidades de protección ante las condiciones climáticas a las que se encuentran expuestos, siendo una medida adicional para controlar los riesgos inherentes del trabajo que desempeñan en la institución.

Por tanto, se instruye el uso obligatorio de la última dotación de ropa de trabajo, a partir del día lunes 04 de marzo del presente año, en los horarios correspondientes a la jornada laboral y excepcionalmente podrán utilizar los fines de semana y días que les corresponde al personal que se encuentre en Turno de Emergencia.

Por la importancia se recomienda tomar debida nota de la presente circular, toda vez que se efectuará el seguimiento respectivo, durante la jornada laboral-

ONSABLE DE RECURSOS HUMANOS P. SERV. PUBLICOS ELECT. TUPIZA R.L.

GERENTE GENERAL A.I. COOP. SERV. PUBLICOS ELECT. TUPIZA R.L.

C.c. Arch. RR. HH.

- DIEGO LLAPACO MAMANI
- FAVIO JESUS IGNACIO CARLO